

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

DECRETO NÚMERO

094

DE 2010



Por el cual se establece la Planta de Personal de la Agencia Nacional del Espectro - ANE.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y los literales m) y n) del artículo 54 y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 25 de la Ley 1341 del 30 de julio de 2009 se creó la Agencia Nacional del Espectro -ANE, como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía técnica, administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;

Que la Agencia Nacional del Espectro presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico para efectos de establecer su planta de personal, obteniendo el concepto técnico favorable de ese Departamento;

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó el correspondiente certificado de viabilidad presupuestal;

Que el Consejo Directivo de la Agencia Nacional del Espectro, en sesión del 20 de noviembre de 2009, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional, la adopción de su planta de personal, según consta en el Acta No. 1.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Planta de personal.- Las funciones propias de la Agencia Nacional del Espectro - ANE, serán cumplidas por la planta de personal que se establece a continuación:

No. De Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL		
1 (Uno)	Director General de Unidad Administrativa Especial	0015	
4(Cuatro)	Asesor	1020	18
3(Tres)	Asesor	1020	15
1(Uno)	Asesor	1020	12
4(Cuatro)	Profesional Especializado	2028	24
1(Uno)	Profesional Universitario	2044	11
1(Uno)	Conductor Mecánico	4103	14
1(Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	22

N

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la Planta de Personal de la Agencia Nacional del Espectro - ANE."

No. De Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
	PLANTA GLOBAL		
3(Tres)	Subdirector General de Unidad Administrativa Especial	0040	24
2(Dos)	Profesional Especializado	2028	24
1(Uno)	Profesional Especializado	2028	22
4(Cuatro)	Profesional Especializado	2028	20
7(Siete)	Profesional Especializado	2028	18
3(Tres)	Profesional Especializado	2028	15
8 (Ocho)	Profesional Universitario	2044	11
3(Tres)	Profesional Universitario	2044	09
2(Dos)	Técnico Administrativo	3124	13
3(Tres)	Técnico Administrativo	3124	11
3(Tres)	Secretario Ejecutivo	4210	16

ARTÍCULO 2°. Transitorio. Los certificados de disponibilidad presupuestal para la vinculación inicial del Director General y Subdirector de Soporte Institucional de la Agencia Nacional del Espectro, ANE, serán expedidos por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la ANE.

ARTICULO 3°. Distribución de los cargos.- El Director General de la ANE distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 1º del presente Decreto, mediante acto administrativo, y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

ARTÍCULO 4°. Vigencia.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

> PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 1 9 2010 Dado en Bogotá D.C., a

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ÓSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la Planta de Personal de la Agencia Nacional del Espectro - ANE."

MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR